

RESOLUCIÓN N° _____ /2020

AUTORIZA TRASLADO A MEF Y MODIFICACIÓN DE GIRO DE PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 12 7 ENE. 2020

1.VISTOS Presentación del interesado mediante Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades N° 32687, de fecha 23 de enero del 2020, timbrado ante Servicio de Impuestos Internos; informe del departamento de Inspección General, de fecha 23 de enero del 2020; Resolución Exenta N° 1913310591, de fecha 05 de septiembre del 2019 y Resolución Exenta N° 1913310629, de fecha 05 de septiembre del 2019, emitidos por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal;; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso enrolado con el N° 2-752370, a nombre de **PABLO ALFONSO BARROS VARGAS**, Rut 15.839.107-4, con giro **ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES, JUGOS A BASE DE PULPA DE FRUTAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, FRITURA DE PAPAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS CON CONSUMO AL PASO**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha, en la dirección comercial **LA PLATA N° 3559**, Rol N° 5212-010, unidad vecinal N° 10, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2.-**AUTORIZÁSE** modificación de **giro** del permiso definitivo enrolado con la patente N° 2-752370, a nombre de **PABLO ALFONSO BARROS VARGAS**, Rut 15.839.107-4, con domicilio comercial en **LA PLATA N° 3559**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **EXPENDIO DE BEBIDAS ANALCOHÓLICAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ELABORACIÓN DE EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCIÓN, ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN (HORNEO Y RELLENO DE PIZZAS, FRITURA DE PAPAS, FAJITAS) ELABORACIÓN DE JUGOS A BASE DE PULPA DE FRUTAS, TÉ Y CAFÉ DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, CON CONSUMO AL PASO**

3°**DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4°**DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6°.La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



DIRECTOR
DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
CHILE



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/esa
24/01/2020

1662600